



## TRIBUTARIO NACIONAL

### Opinión

- 1 → La compensación en el Código Civil y Comercial y sus implicancias impositivas  
*Humberto J. Bertazza*
- 8 → El fisco rechaza en forma sistemática las solicitudes de reducción de anticipos  
*Santiago A. Cambra*
- 18 → Ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias. Análisis del precedente Candy y de la jurisprudencia posterior  
*Luis María Capellano*

### Fichas Técnicas

- 27 → Ficha técnica Nº 350: Las sucursales argentinas de sociedades extranjeras en el impuesto sobre los bienes personales. Responsabilidad sustituta
- 31 → Ficha técnica Nº 351: La gratificación por distrato laboral en el impuesto a las ganancias

### Columna AFIP

- 36 → Reunión FACPCE-AFIP. Viernes 7-8-2015  
*AFIP y FACPCE*
- 46 → Monotributistas y Sujetos Exentos  
*AFIP*

### Jurisprudencia administrativa

*Alberto Baldo*

- 58 → Impuesto al valor agregado. Distribución de tarjetas telefónicas. Propuesta de liquidación del impuesto especial.
- 60 → Impuesto al valor agregado. Asistencias financieras no reintegrables.
- 63 → Impuesto al valor agregado. Servicio de estacionamiento de vehículos. Excepción.
- 66 → Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Ley 25.413 y sus modificaciones. Alícuota reducida.

## Claves Jurisprudenciales

*Ana Inés Do Nizza*

- 69 → Impuesto sobre los bienes personales. Compra de un inmueble rural por encargo y con dinero de un tercero, quien explotó y registró contablemente ese bien. Titularidad registral versus registración contable del bien. Principio de la realidad económica.
- 71 → Impuesto a las ganancias. RG (AFIP) 327/99. Opción de “reducción de anticipos” en forma automática y sin condicionamientos versus posibilidad de la AFIP de impedir dicha automaticidad y supeditar la solicitud a la previa aprobación de su parte del proceso de fiscalización.
- 72 → Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades libres de impuestos. Rechazo por parte de la AFIP.
- 75 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Omisión de actuar como agente de percepción.



## TRIBUTARIO PROVINCIAL

### CIUDAD DE BUENOS AIRES

#### Opinión

- 77 → La teoría de las correcciones simétricas en la CABA  
*Adalberto R. Dalmasio*

#### Jurisprudencia administrativa

*Jorge Saverio Marinata*

- 82 → Procedimiento. Impuesto sobre los ingresos brutos. Tratamiento de la figura de retardo aplicable a los agentes de recaudación. Análisis del Informe Técnico N° IF-2015-00672997-DGANFA.
- 83 → Impuesto de sellos. Tratamiento de los instrumentos que contienen inmuebles objeto de subasta. Alcances. Análisis del Informe Técnico N° IF-2015-02600179-DGANFA.
- 85 → Impuesto de sellos. Tratamiento de la prescripción del tributo en instrumentos exteriorizados en el curso de una fiscalización. Análisis del Informe Técnico N° IF-2015-02677648-DGANFA.

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Jurisprudencia administrativa

*Jorge A. Carmona*

- 86 → Impuesto de sellos. Contrato de ejecución de red vial urbana, celebrado entre una empresa constructora y los vecinos frentistas.
- 89 → Impuesto de sellos. Entidades deportivas. Contrato de cesión de derechos federativos y económicas. Territorialidad. Exención del inciso 31 del artículo 297 del Código Fiscal.
- 92 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Exportación de servicios: guiones audiovisuales para clientes del exterior. Inciso d) del artículo 186 del Código Fiscal. Informes 145/03 y 51/11.

### Claves Jurisprudenciales

*Hernán Ariel Colli*

### Jurisprudencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con asiento en La Plata

- 94 → *Solve et repete*. Constitucionalidad. Inexigibilidad.

### Jurisprudencia del Tribunal Fiscal de Apelación

- 99 → Procedimiento de determinación de oficio. Incidencia del proceso concursal. Carácter de la liquidación administrativa emitida a los fines de la verificación.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

### Aplicación práctica

- 102 → Provincia de Córdoba. El régimen SIRCREB y su problemática. Pedido de exclusión (segunda parte)  
*Federico Favot*

## LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Aplicación práctica

- 112 → Liquidación de haberes. Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75 - Empleados de Comercio  
*Esteban Samman*